



Municipalidad Provincial de Carhuaz

~~000041~~

Resolución de Alcaldía

Nº 110-2014-MPC/A

000041

Carhuaz, 18 de marzo del 2014

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Informe Nº 096-2014-GPP-MPC/RLMN, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II de Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG en su Artículo 1º, numeral 3) "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra";

Que, con Carta Nº 002-2014-RNSC/Proy., el Ing. Rolan Suárez Cantu, presenta el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. Nº 86763 JUAN VELASCO ALVARADO DE LA LOCALIDAD DE COPA CHICO, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ-ANCASH (I ETAPA)", con Código SNIP Nº 271853, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicio para la Elaboración de Expediente Técnico;

Que, según el Informe Nº 036-2014-MPC/OPI/DCATC, la Jefa de la Oficina de Programación e Inversiones OPI, informa que se realizó la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. Nº 86763 JUAN VELASCO ALVARADO DE LA LOCALIDAD DE COPA CHICO, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ-ANCASH (I ETAPA)", con Código SNIP Nº 271853, el cual se procedió al Registro en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, con el Formato SNIP 16;

Que, con CARTA Nº 016-2014-MPC-GIUR/DEO/J-M.M.N.F, la Jefe de la División de Estudios y Obras, solicita la factibilidad presupuestal para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. Nº 86763 JUAN VELASCO ALVARADO DE LA LOCALIDAD DE COPA CHICO, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ-ANCASH (I ETAPA)", con Código SNIP Nº 271853;

Que, con INFORME Nº 096-2014-GPP-MPC/RLMN, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto comunica la disponibilidad presupuestaria para ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. Nº 86763 JUAN VELASCO ALVARADO DE LA LOCALIDAD DE COPA CHICO, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ-ANCASH (I ETAPA)", con Código SNIP Nº 271853;

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20º, numeral 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. Nº 86763 JUAN VELASCO ALVARADO DE LA LOCALIDAD DE COPA CHICO, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ-ANCASH (I ETAPA)", con Código SNIP Nº 271853, con el monto que indica el expediente técnico **S/. 659,458.63** (Seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos y ocho con 63/100 nuevos soles) por la modalidad de Administración Directa, cuyo tiempo de ejecución será de 150 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con el INFORME Nº 096-2014-GPP-MPC/RLMN, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto comunica la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del Proyecto, con un monto de **S/. 600,000.00** (Seis cientos mil con 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO TERCERO.- Si el caso ameritara, en el presente año, se le otorgará el presupuesto necesario para la culminación de la obra indicada.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Carhuaz la implementación de la presente Resolución, para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

ALCALDE
Dra. María Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL

Página 1 de 1